

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 280

25 de agosto de 2025

Presentada por el señor *González López*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones infraestructurales y de seguridad vial en la Carretera PR-437, en el Barrio Charcas del Municipio de Quebradillas, con el propósito de evaluar el estado general de dicha vía; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera PR-437 constituye una vía esencial para el Barrio Charcas en Quebradillas. No obstante, residentes han expresado serias preocupaciones respecto al deterioro del pavimento, la ausencia de rotulación clara, la deficiencia de iluminación, la insuficiencia de encintados y barandas de seguridad, así como la alta vulnerabilidad a deslizamientos e inundaciones que ponen en riesgo a quienes transitan por esta carretera.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico promueve la seguridad vial y la resiliencia de la infraestructura. La seguridad en las vías principales de nuestra Isla constituye un asunto de suma importancia, que el Gobierno de Puerto Rico tiene el deber de atender de manera constante, a fin de salvaguardar la vida y la propiedad de sus ciudadanos. A su vez, el estado de la infraestructura vial tiene un impacto directo en el desarrollo económico de los municipios.

Corresponde al Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, fiscalizar el cumplimiento de esta política pública, examinar el estado de esta vía y promover acciones correctivas y de mitigación con los organismos concernientes, como el Departamento de Transportación y Obras Públicas, y la Autoridad de Carreteras y Transportación.

Por ello, es indispensable ordenar una investigación legislativa dirigida a examinar las condiciones actuales de la carretera PR-437, los riesgos inmediatos a la seguridad vial, y las alternativas de reparación y mitigación disponibles, incluyendo fuentes de financiamiento estatales y federales.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y
2 Urbanismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las
3 condiciones infraestructurales y de seguridad vial en la Carretera PR-437, en el Barrio
4 Charcas del Municipio de Quebradillas, con el propósito de evaluar el estado general de
5 dicha vía.

6 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios, requerir
7 información, y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de
8 esta Resolución.

9 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
10 recomendaciones, en un término de ciento ochenta (180) días, luego de la aprobación de
11 esta Resolución.

12 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
13 aprobación.